

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2534510

186 N° 102
PEDIMENTO MINERO
SPH KOELMACH
SPHERA ENERGY SpA
REP: 6269

Rancagua, uno de Agosto del año dos mil veinticuatro.- Don Francisco Sánchez presentó para su inscripción lo siguiente: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Pedimento Minero. CODIGO: P02. SOLICITANTE: Sphera Energy SpA. RUT: 76.410.051-4 REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Hugo Morice Soffia RUT: 10.224.378-1 ABOGADO PATROCINANTE: Aldo Vicente Tapia Gómez RUT: 19.449.797-0 APODERADO: Pablo Ignacio Muñoz Moya RUT: 18.463.654-9 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: CERTIFICACIÓN QUE SE INDICA; SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO; TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER; CUARTO OTROSÍ: DELEGA PODER; QUINTO OTROSÍ: SEÑALA MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. S.J.L. de Rancagua ALDO TAPIA GÓMEZ, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N°19.449.797-0, en representación de SPHERA ENERGY SpA, persona jurídica de derecho privado del giro de desarrollo de proyectos de energía renovable, R.U.T. 76.410.051-4, representada legalmente por don Eduardo Hugo Morice Soffia, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 10.224.378-1, todos domiciliados para estos efectos en calle Augusta Gerona N°1577, oficina N°406, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, correo electrónico atapia@spheraenergy.com, a SS. Con respeto digo: Que, en virtud de la calidad en que actúo, declaro el interés de mi representada en constituir y obtener una concesión de exploración sobre todas las sustancias concesibles ubicadas en una superficie de 100 hectáreas, de la Región de O'higgins, Provincia de Cachapoal y Comuna de Machalí. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior del terreno pedido, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: Norte 6.215.000,00 metros; Este 345.400,00 metros. El terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los lados orientados en dirección Este-oeste medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 100 hectáreas que denominaré "SPH KOELMACH". Deseando constituir concesión de exploración sobre este hallazgo, solicito a US. Se sirva concederme este pedimento de 100 hectáreas, que se denominará "SPH KOELMACH". POR TANTO, SOLICITO A SS., tener por hecho este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley; y ordenar a esta solicitante extraer las copias pertinentes del presente escrito de pedimento, desde el sistema computacional del Poder Judicial. PRIMER OTROSÍ: Que, por el presente acto, SOLICITO A S.S. ordenar al Sr/Sra. Ministro de Fe del Tribunal certificar el día y hora de ingreso del presente pedimento minero a este Tribunal, en los términos indicados en el artículo 47 del Código de Minería. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por acompañados los siguientes documentos: • Copia de escritura pública de fecha 3 de enero de 2019, otorgada en la notaría de Chillán de don Luis Eduardo Alvarez Díaz, repertorio N° 21-2019, en la que consta la personería del representante legal de Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. • Copia de escritura pública de fecha 21 de marzo de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, repertorio N° 9.304/2023, en la que consta mi personería para representar a Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. TERCER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a la solicitante de autos consta de copia de escritura pública que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, y que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta gestión, y actuare personalmente en la misma. CUARTO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en delegar poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don Pablo Ignacio Muñoz Moya,

CVE 2534510

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



chileno, soltero, cédula de identidad N° 18.463.654-9, de mí mismo domicilio, quien podrá actuar con mis mismas facultades, y firma en señal de aceptación a través de su clave única. QUINTO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en señalar el correo electrónico atapia@sphaenergy.com y pmunoz@sphaenergy.com, con el objeto de que allí se remitan las notificaciones del presente procedimiento. Hay un timbre.- PRIMER JUZGADO CIVIL RANCAGUA.- 31 Julio 2024.- Conforme con su original.- Hay una firma.- NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Rancagua CAUSA ROL: V-193-2024 CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/ CERTIFICO: que el presente pedimento minero ingresó vía página web del Poder Judicial a este Primer Juzgado Civil de Rancagua el día 22 de julio de 2024 a las 10:39 horas y se anotó bajo el N° 17 en el libro respectivo. - Rancagua, 23 de julio de 2024.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado Civil de Rancagua CAUSA ROL: V-193-2024 CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/ Rancagua, veintitrés de Julio de dos mil veinticuatro Folio 1 A lo principal: inscribase y publíquese Al primer otrosí: como se pide Al segundo otrosí: téngase por acompañadas escrituras publicas Al tercer otrosí: téngase por acompañada personería Al cuarto otrosí: téngase presente patrocinio y poder Al quinto otrosí: no encontrándose habilitada la forma de notificación solicitada, no ha lugar.- En Rancagua, a veintitrés de Julio de dos mil veinticuatro, sé notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Copia se agrega bajo el N° 196 al final del presente Registro.- DOY FE.- L. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de Rancagua Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Rancagua certifica que la copia de la inscripción de fojas 186 número 102 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 01 de Agosto de 2024.- Conservador de Minas de Rancagua.- Gamero 446.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 186 N° 102 de 2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5 Carátula N° 1243492.- Código retiro c9e64 C.M.P MAURICIO ALFREDO ASTUDILLO PIZARRO Digitally signed by MAURICIO ALFREDO ASTUDILLO PIZARRO Date: 2024.08.02 15:50:06 -04:00 Reason: Conservador de Bienes Raíces de Rancagua Location: Rancagua - Chile. N° Certificado 2686607.- www.fojas.cl.

